

Asunto:	Primera Reunión sobre la Rendición de Cuentas 2023	Pág.	1/2
Lugar:	<i>Oficinas del Núcleo Pichincha</i>		
Fecha:	<i>01 de febrero de 2024</i>		

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

BASE LEGAL

Conforme a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, el COPFP, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial y el Reglamento de Rendición de Cuentas bajo lo que indica la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, donde se establece:

Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligado a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demandan el proceso de rendición de cuentas.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" del Núcleo Pichincha desde el 2019, comenzó a rendir cuentas a la ciudadanía basada en la normativa legal, manteniendo un enfoque propositivo donde la ciudadanía formaba parte de los acuerdos y de las actividades que realizaba la Institución, tanto en la parte de gestión como de ejecución presupuestaria.

Hay que considerar que la Rendición de Cuentas es un proceso, participativo, periódico, oportuno, claro y veraz que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y ejecución de una Institución, formando parte y dando cumplimiento a los principios rectores como son: la participación, la transparencia, la democracia, la publicidad, la periodicidad, la interacción, la interculturalidad y la inclusión.

Mediante memorando Nro. Nro. CCE-CCE-N.PCH-2024-0132-M, del 25 de enero de 2024, el Director Provincial designa como coordinadora del proceso de Rendición de Cuentas 2023 a la Analista de Planificación Provincial.

Mediante memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2024-0152-M, del 28 de enero de 2024, el Director Provincial dispone: "Primera reunión para coordinación Rendición de Cuentas 2023 Núcleo Pichincha"

Con fecha 30 de enero del 2024 a las 10:00, se reúnen en las oficinas del Núcleo Pichincha CCE ubicadas Av. 6 de diciembre N16-160 N19 y Av. Patria., el Director Provincial, los Especialistas de las Gestiones de Fomento Artístico y Cultural, Asesoría Institucional y de Apoyo Institucional, la Analista de Planificación Provincial y la Analista de Comunicación Provincial.

OBJETIVO

Socializar el proceso de elaboración y cumplimiento de cada fase del Reglamento de la Rendición de Cuentas.

ANÁLISIS SITUACIONAL O DESARROLLO

Se da inicio a la reunión a las 10:00 del día 30 de enero de 2024 donde están presentes: Director Provincial, Especialistas de las Gestiones de Fomento Artístico y Cultural, Asesoría Institucional, Apoyo Institucional, la Analista de Comunicación Provincial y la Analista de Planificación Provincial. **Anexo 1**

Inicia la Analista de Planificación Provincial con una presentación basada en el Reglamento de la Rendición de Cuentas, donde señala las fases de cumplimiento y las actividades inherentes a la misma.

El Director Provincial realiza preguntas basadas en los temas a tratar en la Rendición de Cuentas en la cual, la Analista de Planificación Provincial hace mención a los temas que dicta la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Se termina la presentación de la Rendición de Cuentas y se comienza a definir las actividades y responsabilidades que cada uno debe cumplir.

La Analista de Planificación Provincial remitirá a cada Especialista el formato del informe en el cual deben levantar la información requerida.

La Analista de Comunicación Provincial aperturará la opción para receptor preguntas y sugerencias en los canales oficiales de la Institución a partir del 15 de febrero de 2024.

Se define de igual manera el lugar, fecha y hora de la socialización de la rendición de cuentas a la ciudadanía, la cual será el viernes 22 de marzo de 2024 a las 09h00am en el Teatro Prometeo.

A las 11h00 se da por finalizada la reunión y se da cumplimiento a la primera reunión para definir la Rendición de Cuentas de la Institución de 2023.

COMPROMISOS

1. La segunda reunión se la realizaría el viernes 23 de febrero de 2024.
2. Por parte de la Analista de Planificación se elaborará el Quipux de invitación a la segunda reunión.
3. Cada uno de los especialistas deberán levantar la información y elaborar el informe preliminar de cada unidad respecto a los temas de gestión y ejecución correspondiente a los procesos que se llevaron a cabo en el año 2023, dicha información deberá presentado en formato editable y pdf en la segunda reunión.


CONCLUSIONES

- ❖ La Rendición de Cuentas de la Institución se la realizará el viernes 22 de marzo de 2024 a las 09h00am en el Teatro Prometeo.
- ❖ Se debe dar cumplimiento al objetivo relacionado con el Reglamento de la Rendición de Cuentas.

ANEXO FOTOGRÁFICO





Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>firmado electrónicamente por: MARIA DANIELA ROMERO ROSALES</p>		
<p>Econ. M. Daniela Romero Analista de Planificación Provincial</p>	<p>Abg. Verónica Cañar Especialista de Asesoría Institucional</p>	<p>MA. Andros Colcha Quintanilla Director Provincial Núcleo Pichincha</p>